INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

Bogotá, D.C., 2 de agosto de 2018

AL : Abogado
JOSE FERNANDO VARGAS VELASCO
Subdirector General de Contratación –Encargado-

Con toda atención me permito enviar al Abogado JOSE FERNANDO VARGAS VELASCO, el informe de supervisión No. **001** del contrato No. 001-083-2018 Correspondiente al periodo del 11 al 31 de julio de 2018, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-083-2018 del 11 de julio de 2018

CONTRATISTA: FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA.

OBJETO: Contratar los servicios para el manejo integrado de plagas, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y análisis microbiológico y físico-químico del agua posterior a la limpieza de los tanques en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Diana Fernanda Correal Franco

VALOR DEL CONTRATO: $7.695.000 M/Cte. Incluido IVA.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2018

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS: Ninguno

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION 2018											
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
8.1	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA													
8.1	El CONTRATISTA en acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios de Fumigación, Mantenimiento y Limpieza de Tanques. Este debe presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación. Luego de realizar cada servicio según el cronograma, el CONTRATISTA entregará certificado de los servicios realizados. Junto con el cronograma el CONTRATISTA debe incluir la programación del control integrado de plagas y el diseño de actividades e incluir las especificaciones para antes, durante y después de realizadas las actividades que cumplan con el objeto contractual.	Cronograma de servicios							SI					

Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes, desratización y mantenimiento y limpieza de tanques, así como todas las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el CONTRATISTA y deben estar acordes con lo requerido por la entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes)	Fichas técnicas y hojas de seguridad							SI						
El CONTRATISTA debe realizar la fumigación contando con la cantidad de personal adecuado capacitado y con su respectiva seguridad social, para dar cobertura total en el lugar de ejecución descrito de acuerdo a lo estipulado en el Cronograma de los Servicios de Fumigación, desinfección de ambientes, mantenimiento y limpieza de tanques	Planillas ARL							SI						
El CONTRATISTA se debe encargar del traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato	No aplica							SI						
El CONTRATISTA debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes, desratización, mantenimiento y limpieza de tanques	No aplica							SI						
El CONTRATISTA debe presentar un informe final de las actividades, indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que éste presente, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas entre otras observaciones, el cual debe ser presentado al Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo.	Informe final							SI						
El CONTRATISTA debe cumplir con un Protocolo Ambiental y de manejo de residuos y sustancias peligrosas, que abarca desde su generación hasta la disposición final y que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas trasladadas a las áreas de la ALFM, evitando su vertimiento. Presentar durante la vigencia por lo menos una certificación de la disposición final de los residuos peligrosos ,ten la sede principal de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de las instalaciones de la ALFM	Protocolo RESPEL – Certificado de disposición Final							SI						
El CONTRATISTA debe entregar al supervisor del contrato, el certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio y de la misma forma una general que incluya las unidades y áreas atendidas en la jornada de fumigación, desinfección, mantenimiento y limpieza de tanques realizada	Certificado							SI						
El CONTRATISTA debe comprometerse a que durante el tiempo de ejecución del contrato los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornada de fumigación y desinfección), en caso de la presencia de plagas el CONTRATISTA se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la AGENCIA LOGISTICA.	Certificado							SI						
De conformidad con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Artículo 2.2.4.637, el cual establece Transición. *Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier*	Planillas ARL							SI						

	modalidad del contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). a partir del 1°. De junio de 2017, por tal motivo es obligatorio del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, sin embargo el CONTRATISTA propenderá a partir de la firma del presente contrato por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.												
8.11	CAPACITACION: El CONTRATISTA debe brindar una sensibilización sobre prevención de plagas al personal designado por el supervisor del contrato.	Listado de asistencia							SI				
8.12	Los servicios a encontrar se prestarán en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.	Cronograma de actividades							SI				
8.13	Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.	Pólizas							SI				
8.14	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.	Informes							SI				
8.15	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.	No aplica							SI				
8.16	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	Cronograma de actividades							SI				
8.17	De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto la responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	Planillas ARL							SI				
8.18	El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.	No aplica							SI				
8.19	El CONTRATISTA debe efectuar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SECOP II							SI				
8.20	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	No aplica							SI				
8.21	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.	Actas							SI				

Porcentaje cumplimiento Avance 5%

Demora 0%

3. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

Ninguna.

Por otra parte se elaboró cronograma de servicios de fumigación el cual se anexa a este documento.

También se recibió por parte de la empresa Fumigaciones 24 horas, informe de diagnóstico inicial de cada una de las bodegas en donde se efectuarán los servicios de fumigación, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y análisis de agua posterior a la limpieza del tanque.

El día 31 de julio de 2018 se llevó a cabo el servicio de fumigación y control de roedores en las bodegas 3, 4 y 37 Parque Empresarial Portos 80 donde se encuentra la Dirección de Producción: Raciones de campaña, procesadora de café y panadería.

Se aplazó la limpieza de los tanques y toma de muestras de análisis microbiológico de agua posterior a la limpieza teniendo en cuenta que los tanques estaban llenos.

Por lo cual se reprogramó estos servicios para el 8 y 9 de agosto/2018, donde el técnico de la empresa Fumigaciones 24 horas, verificará el nivel de los tanques para determinar si es posible realizar la limpieza y desinfección.

4. CONTROL DE PAGOS

Para este informe no se tramitará ningún pago.

5. INFORMACIÓN FIDUCIAS

No aplica.

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

No aplica.

7. RECOMENDACIONES

Continuar con la ejecución del contrato.

Cordialmente,

TASD. DIANA FERNANDA CORREAL FRANCO
Supervisor del contrato No. 001-083 de 2018